

ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de esta ACTA de COMPROMISO por un lado, el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL, debidamente representado por la Abg. Andrea Delgado Mera, en su calidad de Secretaria Ejecutiva Local y, por ende, representante legal, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "CCPIDG"; y, por otra parte el SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS - ECUADOR, con RUC N° 1792092574001, con domicilio legal en la Calle Eustorgio Salgado y Av. Universitaria Quito-Ecuador debidamente representado por MARÍA BELÉN CARRILLO, en calidad de Directora Nacional, a quien en adelante se le denominará "JRS-EC".

Para efectos de esta ACTA DE COMPROMISO y para el caso de mencionar conjuntamente al "CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL" y al "SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS", se les denominarán simplemente "LAS PARTES".

PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SE COMPROMETEN

El CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL es la entidad coordinadora del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos; es una entidad de derecho público, con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, que goza de personería jurídica e integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos aplicadas a nivel local y articuladas a las políticas públicas establecidas por el M. I. Municipio de Guayaquil, Ministerios correspondientes y por los Consejos Nacionales para la igualdad.

La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil es un órgano de nivel operativo que consta en el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil y tiene como función pública la resolución en vía administrativa de las situaciones de amenaza o vulneración de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de la normativa vigente, dentro de la jurisdicción cantonal.

La Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres otorga a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la competencia para "otorgar medidas administrativas inmediatas de protección" (Art 49), las cuales son de carácter inmediato y provisional, de acuerdo con el artículo 47 y tienen "por objeto evitar o cesar la amenaza o vulneración de la

vida e integridad, en relación con los actos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, determinados en este cuerpo legal” de conformidad con las atribuciones del artículo 50 de dicha ley.

EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR es una delegación de la entidad internacional “Jesuit Refugee Service” y , cuyo objetivo principal es la promoción y defensa de los derechos de la población migrante y refugiada en Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Funcionamiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Gobierno del Ecuador y el Servicio Jesuita a Refugiados publicado en el Registro Oficial 187 de 09 de octubre de 2007; así mismo está debidamente autorizada para su funcionamiento y actividades de cooperación internacional mediante el “Convenio Básico de funcionamiento (JRC-EC) tiene como misión acompañar, servir y defender a personas refugiadas y en cualquier situación de desplazamiento forzado, para que alcancen la máxima reconciliación, equidad y justicia posible en armonía e integración con las poblaciones de acogida.

EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR ejecuta actualmente el proyecto “Mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género ecuatorianas y migrantes en las provincias de Guayas y El Oro” FIEDS-33-2022 por medio del Fondo Ítalo ecuatoriano para el desarrollo sostenible. Este proyecto busca apoyar a mujeres ecuatorianas y a mujeres en situación de movilidad humana sobrevivientes de violencia basada en género en las dos provincias de El Oro y Guayas.

El Objetivo del Proyecto es *“Incrementar las atenciones en servicios prioritarios a mujeres sobrevivientes de VBG ecuatorianas y/o en situación de movilidad humana y mejorar las capacidades de respuesta de los GADS en las provincias de Guayas y El Oro”*; y tiene como población a mujeres sobrevivientes de VBG y/o en situación de movilidad humana, quienes evidencian una marcada necesidad de apoyo integral por presentar vulnerabilidades interseccionales, e incluye a los hijos e hijas miembros del núcleo familiar de las beneficiarias en los cantones: EL ORO: Machala, Huaquillas, Santa Rosa y Arenillas en la provincia de El Oro, y en los cantones: Guayaquil, Playas, Durán y Milagro en la provincia del Guayas

Entre los objetivos específicos del proyecto se incluye el apoyar en el desarrollo de capacidades de respuesta institucional para la atención a mujeres sobrevivientes de VBG ecuatorianas y/o en movilidad humana en las provincias del Guayas y El Oro y para su cumplimiento entre otras actividades ha realizado una investigación cuyos resultados aportan a dimensionar la violencia basada en género y las brechas de las mujeres sobrevivientes para el acceso a la protección. Además, está en proceso de ejecución dos herramientas de utilidad para el trabajo de la Junta y la atención a las mujeres, tales como el Mapeo de actores y el violentómetro.

En este proyecto está contemplado el apoyo interinstitucional para mejorar las condiciones para la atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y concretamente está ejecutando una investigación para el diseño de metodología para el levantamiento del mapeo de actores y la elaboración de un violentómetro, así como otros documentos que pueden fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y movilidad humana en

el cumplimiento de sus funciones, y concretamente en la adopción de medidas de protección y su seguimiento.

SEGUNDA: DEL OBJETIVO DEL COMPROMISO

El objetivo de la presente ACTA DE COMPROMISO interinstitucional es plasmar el compromiso institucional del CCPIDG y del JRS para proteger los derechos de las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género mejorando las condiciones institucionales para la protección integral de las mujeres víctimas de violencia basada en género y que requieren de las medidas de protección por parte de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos.

En virtud de este compromiso, el SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR coadyuvará en el fortalecimiento de las capacidades de la JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL en materia de identificación de situaciones de violencia basada en género y la protección de los derechos de las mujeres sobrevivientes de VBG y/o en contextos de movilidad humana en el cumplimiento de sus funciones legales.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS

EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR asume los siguientes compromisos para apoyar a la JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

- 3.1 Desarrollar capacidades de las y los miembros de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos para la identificación de múltiples vulnerabilidades que pueden concurrir en una situación de VBG; su abordaje y adopción de medidas con enfoque de género.
- 3.2 Socialización de la herramienta técnica del mapeo de actores que está desarrollando el JRS para que la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, en base a las competencias y capacidades de las instancias presentes en el Cantón, disponga las medidas de protección que correspondan;
- 3.3 Socialización del violentómetro para uso por parte de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos;
- 3.4 Colaboración para la atención integral de mujeres víctimas de violencia basada en género dentro la ciudad de Guayaquil, siempre que el JRS cuente con recursos y disponibilidad.

Específicamente, en el marco del proyecto “Mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género ecuatorianas y migrantes en las provincias del Guayas y El Oro” EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR, se compromete a:

- a) Fortalecer el nivel de atención a Mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia basada en género a través de emisión y remisión de casos con la finalidad de que tengan un acompañamiento desde las áreas: Psicológica, jurídica y psicosocial.
- b) Brindar dotaciones psicosociales, tales como:



- Kits de alimentos. (Se tiene previsto la entrega de hasta 10 kits mensuales que vayan de acuerdo con la identificación y acompañamiento de un proceso, hasta el 31 de enero de 2026)
- Atención en el área de salud con compra de medicina y atención en medicina especializada. (Se acuerda con la Junta que se puede dotar hasta 10 familias por mes para esta asistencia, de la misma manera se pretende dar énfasis en casos de salud sexual y reproductiva)
- Kit de vestimenta y kit de alojamiento temporal dirigidas a las mujeres tanto ecuatorianas como migrantes con las que se lleva un proceso de acompañamiento por VBG por ambas partes. (de acuerdo con los niveles de acompañamiento ser entregará un máximo de 10 kits por trimestre, hasta el 31 de enero de 2026)

Las partes aceptan que la distribución en cantidad de estas dotaciones puede variar de acuerdo con los procesos de acompañamientos identificados, de la misma manera, se entregarán a los casos de los que se lleva un respectivo seguimiento.

- c) Kit de imagen y seguridad a riesgos de feminicidio, persecución de GDOs u otros casos de violencia elevada: para lo cual se definirán con el personal especializado de las mesas de trabajo los indicadores para priorizar las entregas en esta línea con la finalidad de que su uso cause impacto en beneficio a la seguridad de las mujeres atendidas.
- d) En el área legal, se brindará asesoría legal respecto a las medidas de protección, acompañamiento integral y patrocinio gratuito a los usuarios derivados por la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, previo análisis de viabilidad jurídica.
- e) Socializar con los miembros de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos La ciudad de Guayaquil y otros servidores públicos que esta disponga, los hallazgos, resultados y desafíos identificados en documentos e investigaciones realizadas por EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR en la provincia del Guayas en el marco del Proyecto FIEDS.
- f) Entregar los productos educaciones que elabore el JRS para la concientización y prevención de la violencia de género por parte de los usuarios de las Juntas y de otros actores locales; así como para la protección de los derechos de las mujeres sobrevivientes de VBG y/o en movilidad humana.
- g) Socializar las herramientas de mapeo de actores y de violentómetro que elabore para su utilización por parte de la Junta, para lo cual elaborará una guía de fácil comprensión;
- h) Prover material para la visibilidad de las actividades y resultados alcanzados en el marco del Convenio.

Las partes aceptan que la concreción de los compromisos asumidos en esta cláusula, requiere de la aprobación del donante FIEDS.

El CCPIDG, asume los siguientes compromisos:

- a) Considerar y analizar los estudios o informes que realice EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR con el objetivo de mejorar las actuaciones y la misión de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

- b) Participar en los procesos de socialización de las herramientas de mapeo de actores y de violentómetro que realice JRS;
- c) Mantener la información actualizada sobre el mapeo de actores, cada vez que se establezca un nuevo servicio en el Cantón; y en todo caso, al menos una vez al año.
- d) Generar información estadística sobre violencia basada en género; y medidas de protección adoptadas a favor de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y/o en contexto de movilidad humana; e incorporarla en el violentómetro.
- e) Utilizar los productos educomunicaciones que elabore el JRS para la concientización y prevención de la violencia de género por parte de los usuarios de la Junta y de otros actores locales; así como para la protección de los derechos de las mujeres sobrevivientes de VBG y/o en movilidad humana.
- i) Colocación de placa conmemorativa por la labor realizada por EL SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR y FIEDS.

Para el cumplimiento de los compromisos, el CCPIDG y el JRS se comprometen a realizar acciones coordinadas en estricta observancia de las atribuciones que le confiere a cada una de ellas sus respectivas leyes y normas internas.

QUINTA: PLAZO

El plazo para el cumplimiento de los compromisos asumidos será hasta el 31 de enero del año 2026 para el cumplimiento por parte del JRS de las obligaciones relacionadas con las dotaciones de entrega de kits y de atención psicológica, psicosociales y de asesoría jurídica.

Respecto a las obligaciones del CCPIDG, se prevé un plazo indefinido, el cual en ningún caso será inferior de dos años con la finalidad de fortalecer la atención a las mujeres víctimas de VBG y en movilidad humana, el CCPIDG se compromete a socializar los materiales educocomunicacionales, así como implementar el mapeo de actores y el violentómetro.



Ejecutado por



En alianza con



Financiado por



ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

El CCPIDG y el JRS aceptan y ratifican el contenido de esta ACTA COMPROMISO, sin reserva de ninguna clase y por convenir a sus intereses, para constancia de lo cual lo firman de manera electrónica o digital en la ciudad de Quito, Ecuador.

Ab. Andrea Delgado Mera



Ab. Andrea Delgado Mera

Secretaria Ejecutiva Local

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL

Dirección: Gómez Rendón entre Noguchi y Rumichaca

Teléfono: (+593) 4 2400298 – 2400299



MARIA BELEN
CARRILLO BAHAMONDE
SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR

María Belén Carrillo Bahamonde

SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS ECUADOR

Ruc: 1792092574001

Dirección: Calle Eustorgio Salgado y Av. Universitaria Quito-Ecuador

Teléfono: 22559876

Correo: belen.carrillo@jrs.net

